

Por un error de Migración, residente extranjero debe pagar multa onerosa al Segip

"Los funcionarios de Segip se hacen los desentendidos y nosotros tenemos que solucionar el problema que ellos (los de migración) ocasionaron", enfatizó Centeno.



Foto: Oficinas de Migración en La Paz. Foto: Periódico Cambio

La Paz, 22 de noviembre (ANF).- Un error cometido por Archivos de Migración afecta de manera directa a un residente extranjero en Bolivia que deberá pagar, según exigencia del Servicio General de Identificación Personal (Segip), una suma onerosa de más de 1.000 dólares por concepto de multa al no contar supuestamente por cuatro años con Carnet de Identidad de Extranjero (CIE) vigente.

Esta información errónea imposibilitó que el ciudadano peruano con residencia indefinida y que debe renovar su CIE cada cinco años, Renatto Cafferata Centeno, presente un recurso de cesación a la detención preventiva en un proceso que lo mantiene recluido en el penal de Palmasola por más de 10 años en condición de detenido preventivo.

El 9 de octubre de 2020, la familia de Cafferata solicitó a la Dirección General de Migración considerar positiva la vigencia de su Cédula de Identidad de Extranjero (CIE) durante los años 2004 al 2012, debido a que la administración departamental de Migración de Santa Cruz, a consulta del Segip departamental, determinó que no existe registro alguno de la vigencia de dicho documento en el periodo indicado.

El 20 de noviembre, más de un mes después de la solicitud, la Dirección General de Migración, en La Paz, mediante el Encargado de Archivo Nacional, Willy Choquehuanca Condori, y el Responsable de Extranjería, Javier Richard Ríos Lima, respondieron certificando que Cafferata Centeno solo cuenta con cédula vigente de los años 2004 a 2007, y el resto de los años no figuraría en los registros migratorios.

Con ese informe de Migración "hay varios años que quedaron en el aire (sobre la validez del CIE de mi hijo) y han entorpecido todo el requerimiento (de cesación a la detención preventiva) que pensábamos presentar, el Palacio de Justicia sale de vacaciones en diciembre, y ya no va haber audiencias y con esa equivocación de Migración nos dejan sin audiencia", lamentó Gladys Centeno, madre de Renatto Cafferata.

El informe de Migración "da cuenta de la validez de la cédula de identidad durante el periodo 2004-2007 (únicamente 3 años), pero no estaría tomando en consideración el periodo 2008-2009 (que completa los cinco años usuales de validez a partir de 2004), ni el periodo 2009-2014 (cinco años), cuya fotocopia de legalización fue certificada por el entonces Responsable de Archivo de Migración Santa Cruz, Humberto Saavedra Gutiérrez", se lee en una nota del Consulado del Perú, dirigida al Director Departamental de Migración Santa Cruz, Omar Terrazas.

Centeno dijo a ANF que por estos años sin registro migratorio, para renovar el Carnet de Extranjero de Renatto el Segip exige sanearlos con una multa que supera los 1.000 dólares.

"Aquí lo primero que piden es el pago que hay que hacer de más de 1.100 dólares de multa por todos estos años que no figura en los registros", lamentó.

Según los documentos a los que accedió ANF, cuando Cafferata fue detenido en 2011, contaba con un Carnet de Extranjero emitido en julio de 2009 y con vigencia hasta 2014, con trámite realizado en la ciudad de Santa Cruz. Sobre el caso existen documentos oficiales de la misma Dirección de Migración que respaldan la versión de Cafferata, pero que ahora "desaparecieron".

El funcionario de Extranjería de Migración, Rafael Mamani Mayta, quien llevó adelante el trámite y pidió y recibió toda la documentación respaldatoria de la madre de Cafferata, "ahora se equivoca", dijo Centeno.

"Los funcionarios de Segip se hacen los desentendidos y nosotros tenemos que solucionar el problema que ellos (los de migración) ocasionaron", enfatizó Centeno.

El año de la detención de Cafferata, en 2011, contaba con Carnet de Extranjero con vigencia hasta 2014. El documento físico fue incautado por la policía. La familia requiere la cédula vigente para presentar el recurso de cesación a la detención preventiva, a exigencia del Tribunal Quinto en lo Penal de Santa Cruz.

"¿Porque ellos se equivocaron ahora yo tengo que pagar?", cuestionó Centeno.

Desde el Segip, ante este problema, según cuenta Centeno, le respondieron: "Qué podemos hacer, migraciones tiene muchos errores con estos cómputos equivocados que envía".